



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 107 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 09 de febrero de 2015

EXPEDIENTE	N° 001-2015/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente

VISTOS:

- (i) El Informe N° 158-RRHH-GAF/2014 de fecha 08 de setiembre de 2014, mediante el cual el Área de Recursos Humanos remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Uniforme Masculino".
- (ii) El Informe N° 1113-CNT/2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación de la "Adquisición de Uniforme Masculino", en S/. 198,977.20 (Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2015400331 aprobada el 27 de enero de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000236 aprobado el 28 de enero de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 122-CNT/2015, de fecha 03 de febrero de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el ID 93, como un proceso por Adjudicación Directa Pública, sin embargo, el art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado cuando el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, el resultado que se obtuvo como valor referencial varía en un 8.72% respecto del valor estimado, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Directa Selectiva, en ese sentido, de acuerdo con el artículo antes citado, no se estaría cumpliendo ambas condiciones, razón por la cual, es factible emplear el ID 93 considerado en el PAC de la Entidad.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, la "Adquisición de Uniforme Masculino", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ítem 93;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero del 2015 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Adquisición de Uniforme Masculino", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015/OSIPTEL, para la "Adquisición de Uniforme Masculino".

Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/jcas

